



# *CaliBaja Moving Forward Together* *CaliBaja Avanzando Juntos*

## Resumen de reunión “Después del Título 42”

21 de junio, 2022 / 9:00-10:30 AM PT

Se considera que el Título 42 está relacionado con el aumento en la tasa de reincidencia de migrantes indocumentados encontrados por la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos en la frontera. Es decir, una mayor proporción de migrantes intenta cruzar la frontera múltiples veces en un periodo corto porque las personas expulsadas bajo el Título 42 no son formalmente procesadas ni sometidas a consecuencias legales. La tasa de reincidencia fue 27% en 2021, un nivel no visto desde 2007 y que llegó a un mínimo histórico de 7% en 2019.

Sólo ciertos grupos de migrantes han sido expulsados constantemente, principalmente individuos y familias mexicanas, e individuos del Triángulo Norte de Centroamérica. Otras nacionalidades con altas tasas de expulsión bajo el Título 42 son la ecuatoriana y, en menor medida, la haitiana. Esto se debe probablemente a que México suele aceptar las expulsiones de personas de estos países mientras que la expulsión de personas de otras nacionalidades a sus países de origen es limitada por los mayores costos que implica para el gobierno de Estados Unidos en términos de procesos de identificación, evaluaciones de salud, capacidad de detención y transporte aéreo.

Las tasas de expulsión de familias guatemaltecas y hondureñas variaron entre mayo de 2020 y 2022. Después de que la Corte de Apelaciones del Circuito de D.C. anunció en marzo de 2022 que las familias migrantes no pueden ser expulsadas a países en los que corren peligro de persecución, la proporción de familias guatemaltecas y hondureñas expulsadas bajó considerablemente de aproximadamente 80% a cerca de 60%.

El Título 42 debió terminar en mayo de 2022, pero continuará implementándose en el futuro cercano. Un juez federal en Luisiana ordenó la continuación de las expulsiones bajo el Título 42 a lo largo de la frontera tras una petición realizada por los estados de Arizona, Texas y otros 24 estados republicanos no fronterizos. Sólo las personas ucranianas y un bajo número de excepciones humanitarias aprobadas por la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (CBP) pueden acceder al sistema de asilo estadounidense, mostrando un trato diferencial basado en nacionalidad y raza/etnia. Menos de 100 peticionarios de asilo son procesados por día en la frontera de CaliBaja. En mayo de 2022, solo 2,148 personas accedieron al sistema de asilo mediante excepciones humanitarias en California.

Los albergues y otras organizaciones sin fines de lucro en Tijuana apoyan a la CBP con la evaluación de peticionarios de asilo elegibles para la excepción humanitaria al Título 42. Sin embargo, el gobierno estadounidense no ha provisto financiamiento para este fin mientras que gobiernos estatales y municipales en México sí lo han hecho. Los albergues continúan sobrepoblados y sin suficiente financiamiento mientras que su personal enfrenta problemas de seguridad por la numerosa llegada de peticionarios de asilo. La desinformación



# ***CaliBaja Moving Forward Together*** ***CaliBaja Avanzando Juntos***

y la falta de reglas claras para acceder al sistema de asilo aumenta la vulnerabilidad de las personas migrantes como víctimas de fraude y extorsión.

Los estados republicanos, especialmente Arizona y Texas, controlan la política fronteriza y migratoria nacional mediante casos jurídicos en jurisdicciones que les son favorables. El Centro de Leyes y Políticas Migratorias de la Universidad de California Los Ángeles (CILP) considera que la evidencia presentada al juez federal en Luisiana no justifica una orden a nivel nacional que afecta a estados no peticionarios como California y Nuevo México. Por lo tanto, CILP lidera estrategias de litigación en diferentes niveles contra esta decisión, pero percibe una falta de apoyo del gobierno federal y la sociedad civil, así como una falta de interés en las maneras en que esta orden ha afectado la vida y seguridad de los peticionarios de asilo.

Un estudio realizado por médicos de los departamentos de cirugía, y medicina familiar y salud pública de la Universidad de California San Diego sugiere que el aumento en la altura del muro fronterizo (ordenado en 2017) y el Título 42 están relacionados con aumentos significativos en las muertes de migrantes, sus admisiones a centros de trauma, y la gravedad de sus lesiones. Aunque se ordenó aumentar la altura del muro a 30 pies por considerarse “inescalable”, los migrantes continuaron escalándolo y los centros de trauma en San Diego inmediatamente notaron un cambio en sus lesiones. Las lesiones más comunes son fracturas de extremidades inferiores, fracturas de columna, y lesiones cerebrales traumáticas, muchas de las cuales limitan la actividad física en el largo plazo.

El Consulado General de México en San Diego identificó un aumento del 30% en el número de mexicanos lesionados al tratar de cruzar la frontera entre San Diego y Tijuana entre los años fiscales 2020 y 2021, así como un aumento del 370% en rescates de la Patrulla Fronteriza, y un aumento de 146% en muertes de migrantes mexicanos relacionadas con cruces fronterizos. Border Angels ha recibido más solicitudes para apoyar a familias cuyos seres queridos fallecieron por cruces marítimos. Debemos esforzarnos en difundir estos datos entre representantes del Congreso para interrumpir los proyectos que aún continúan para reemplazar el muro.

Aunque hay un acuerdo general de que Título 42 terminará, no hay certeza sobre cuándo ni cómo sucederá. Muchos esperan que sea reemplazado por otras políticas que restringen el acceso al asilo y otros mecanismos legales para la migración. Con base en la evidencia previa, se espera que la continuación del Título 42 resulte en un aumento en el intento de cruces fronterizos en el corto plazo por la falta de consecuencias legales. A pesar de las medidas estadounidenses para disuadir la migración y hacerla más peligrosa, los migrantes seguirán intentando cruzar porque están desesperados por encontrar mejores oportunidades y condiciones de vida.

El gobierno de Estados Unidos y todas las personas involucradas deben cambiar inmediatamente la retórica a una más humana que deje de diferenciar entre los que buscan asilo y los que cruzan la frontera sin documentos. Hay muchos migrantes llegando a la frontera por distintas razones (como el cambio climático y la pandemia) que no califican en la limitada definición de asilo. Se deben expandir los mecanismos legales para una migración ordenada bajo el principio general de que todas las personas deberían poder transitar con dignidad y seguridad.

Este documento fue elaborado gracias al apoyo brindado por Sempra y Otay-Tijuana Venture, LLC.